

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad SECRETARIA DE HACIENDA
--

Nombre del Trámite o Servicio INSCRIPCIÓN DE MANIFESTACIONES Y AVISOS CATASTRALES.
--

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA
--

Domicilio Centro de Gobierno, Edificio Sonora, Primer Nivel, Ala Sur, Avenida Comonfort y Calle de la Cultura, Hermosillo, Sonora, México, CP. 83280, Tel. 662108 42 00.
--

Horario de Atención DE 08:00 A 14:00 Hrs. de Lunes a Viernes
--

Clasificación Trámite (X) Servicio ()

Descripción	Comprobante	Tiempo de Respuesta
Inscripción en el Catastro de formatos de manifestación de bienes inmuebles urbanos y rurales, así como de manifestaciones de obras.	Ficha Catastral y comprobante de pago.	2 Días Hábiles A partir de recibida la documentación completa
	Formato (s) No aplica	
	Lugar (es) de Pago: Agencia Fiscal del Estado de Sonora	Costo \$ 89.00 por cada Inscripción.

Requisitos <ul style="list-style-type: none">• Contar con al menos uno de los requisitos (Clave Catastral, Ubicación del Predio, Nombre del Propietario, Nombre del Predio (Rural), Colindante de Predio).• Identificación oficial con fotografía.
--

Observaciones <ul style="list-style-type: none">• El ICRESON sólo ofrece este servicio a los 54 municipios con los que tiene convenio (Aconchi, Altar, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacúm, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamin Hill, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nacori chico, Nacozeni de García, Onavas, Opodepe, Villa Hidalgo, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario de Tesopaco, Sahuaripa, San Flipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Cruz, Saric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Pesqueira, Yécora), y los municipios restantes se encuentran descentralizados por lo que ofrecen el servicio en su ayuntamiento (San Luis Río Colorado, Hermosillo, Cajeme, Puerto Peñasco, Navojoa, Agua Prieta, Huatabampo, Guaymas, Nogales, Caborca, Magdalena, Gral. Plutarco E. Calles, Cananea, Etchojoa, Santa Ana, Empalme, Álamos, Benito Juárez).

Fundamento Jurídico Artículo 326 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
--